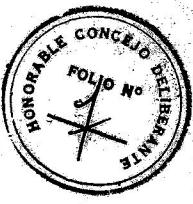




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2411 / 25.-

L. 8.7.91

El expediente N° 1.729-P-85 (034-P-250/85), consignado: "PEÑA FRANCISCO JOSÉ - Sustituto corriente Lote 8 número 26; Y

COMUNICANDO:

Que a fejas 3, corre agregado fotocopia del boleto de liquidación, celebrado entre esta Municipalidad y el señor Francisco José Peña, con fecha 2 de Octubre de 1981, por el Lote 8 número 26, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva de esta Ciudad Capital;

Que a fejas 4, se agrega el informe de la Dirección de Tierras Fiscales, en el que se informa que habiéndose / obtenido el respectivo control del mencionado boleto, se comprueba que no existe deuda alguna por parte del particular que es esta Municipalidad por la venta de dicho inmueble;

Que a fejas 5, corre agregado el Dictamen N° 350/85 emitido por la Comisión Interna de Cuentas Públicas en el cual establece que el señor Francisco José Peña obtuvo la escritura pública traslativa de dominio del citado terreno, dictamen éste que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada por el Cuerpo el día 22 del año / de Nuevos del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 126 inciso a) de la Ley Provincial N° 33,

H. E. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente

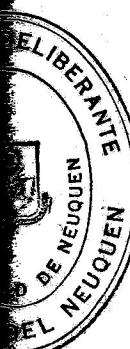
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a ~~despedir~~ otorgar la escritura pública traslativa de dominio a favor del señor FRANCISCO JOSE PEÑA, del Lote N° 8, Manzana / N° 26 sobre Ruta del Barrio Parque Santa Genoveva, por no exigir importe alguno para ello.

ARTÍCULO 2º) El pago de los gastos que demande dicha operación, ~~corresponde~~ a los honorarios profesionales, correnum //

////////// 2,-

JUAN JOSE CEPEDA
SÉC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL





MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////2.-

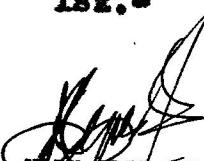
por cuenta de la Municipalidad de Neuquén.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expte N° -
1729-P-034-P-1985 HCD).-----

ES COPIA

1sz.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. GIULIANI
PALLETI.-



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2411
PROMULGADA POR DECRETO N°	0390/19 85
EXpte N°	1729-P-85 (034-P-HCD)
CBG:	